



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 24/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/05/2026 14:44:49



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 34/2026, la Disposición OAF N° 14/2026, la Circular OAF 3/2026 y la Actuación Interna N° 30-00109525 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa Menor N° 1/2026, tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095) del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 14/2026 se autorizó el llamado a la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos millones seiscientos catorce mil cuarenta y cuatro (\$42.614.044,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que posteriormente, con motivo de consultas efectuadas por proveedores interesados se emitió la Circular OAF N° 3/2026 a fin de efectuar aclaraciones al pliego aprobado, siendo debidamente notificada y publicada conforme dan cuenta las constancias adjuntas al expediente digital.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 6 de abril pasado a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cinco (5) ofertas presentadas por las firmas HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1) por un importe de pesos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil doscientos (\$48.332.200,00) IVA incluido; DI FALCO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71542865-9) por un importe de pesos cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 23/100 (\$41.286.763,23) IVA incluido, CONIBRA S.A. (CUIT 30-70743391-0) por un importe de pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho con 95/100 IVA incluido, ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) por un importe de pesos setenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta (\$71.344.380,00) IVA incluido, y finalmente, la oferta presentada por la firma BIANCA FERNANDEZ CIMILLO (CUIT 27-43468850-2) por un importe de pesos treinta y cuatro millones noventa y un mil doscientos treinta y cinco con 20/100 (\$34.091.235,20) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGM 61/2026 solicitó previo a la emisión de su informe técnico se intime a los oferentes para integrar debidamente la documentación requerida en el marco de la presente.

Que en tal sentido, se intimó mediante el correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar a los oferentes, obrando agregadas las respuestas en los documentos adjuntos en el orden #45/48.

Que finalmente, se intimó nuevamente a la firma BIANCA FERNANDEZ CIMILLO para ampliar la documentación presentada, adjuntándose su respuesta al orden #50.

Que por su parte, esta Oficina emitió opinión del análisis correspondiente a la documentación presentada referida a la redeterminación de precios señalando que “...*la Estructura Real de Costos de los oferentes, en esta instancia, se corresponden con lo requerido Cláusula 32. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS del P.C.P. de la presente contratación.*”





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que en tal sentido, mediante la Nota DSGM N° 77/2026 el área técnica emitió el correspondiente informe técnico, indicando que todas las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos del presente trámite, con excepción de la firma DI FALCO CONSTRUCCIONES S.A. toda vez que la misma no dio cumplimiento con la intimación que se le cursara.

Que por lo expuesto corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma DI FALCO CONSTRUCCIONES S.A., por no dar cumplimiento con la intimación cursada.

Que en atención a lo expuesto, el orden de mérito de las ofertas admisibles para el presente trámite resulta: 1°) BIANCA FERNANDEZ CIMILLO; 2°) CONIBRA S.A.; 3°) HIPSOMÉTRICA S.R.L. y 4°) ETAPA UNO S.R.L.

Que, por todo lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma BIANCA FERNANDEZ CIMILLO (CUIT 27-43468850-2) la Contratación Directa Menor N° 1/2026 por un importe de pesos treinta y cuatro millones noventa y un mil doscientos treinta y cinco con 20/100 (\$34.091.235,20) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N°





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 636/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 1/2026 tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095) del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma la firma DI FALCO CONSTRUCCIONES S.A., por no dar cumplimiento con la intimación cursada.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa Menor N° 1/2026: 1º) BIANCA FERNANDEZ CIMILLO; 2º) CONIBRA S.A.; 3º) HIPSOMÉTRICA S.R.L. y 4º) ETAPA UNO S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente BIANCA FERNANDEZ CIMILLO (CUIT 27-43468850-2) la Contratación Directa Menor N° 1/2026 por un importe de pesos treinta y cuatro millones noventa y un mil doscientos treinta y cinco con 20/100 (\$34.091.235,20) IVA incluido, con las características que surgen de los pliegos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y cuatro millones noventa y un mil doscientos treinta y cinco con 20/100 (\$34.091.235,20) IVA incluido,





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto según Ley N° 6.764 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes, comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 24/2026

